



CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE TUNJA**  
**OFICINA ATENCION AL CIUDADANO METUN**

UNDES-OAC - 1.10

Tunja, 23 de noviembre de 2024

Señor(a)  
USUARIO ANONIMO  
Tunja, Boyacá

Asunto: CRAET 049 Respuesta Queja No. 314 Solicitud No. 596053-20241115

Reciba un cordial saludo por parte de la Policía Nacional, deseándole éxitos en el desarrollo de sus labores diarias, agradecemos por utilizar nuestro canal de recepción (Web pública PQRS), en atención a su inconformidad allegada ante la Oficina de Atención al Ciudadano; de conformidad con la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes en la Policía Nacional (CRAET 049) de la Policía Metropolitana de Tunja, realizado el 19 de noviembre del presente año, registrado en el acta número 026956, en consenso sus integrantes disponen dar trámite ante la siguiente instancia, Comandante Distrito II de Policía Combita, ubicado en la calle 3 No. 5 - 55, Correo electrónico [metun.dcombita@policia.gov.co](mailto:metun.dcombita@policia.gov.co); teléfono número 3102424750, mediante comunicación oficial GS-2024-099212-UNDES-OAC-1.10 del 21/11/2024, por ser la instancia competente para atender lo expuesto en su queja.

Por último, con el ánimo de garantizar una adecuada prestación de los servicios, esperamos que usted nos permita conocer si su solicitud fue atendida de manera oportuna y con calidad a los correos electrónicos [metun.ateci@policia.gov.co](mailto:metun.ateci@policia.gov.co); o al número de teléfono 608-7405820 extensión 18559, así mismo puede consultar en el sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano en la siguiente url <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Carrera 11 19 - 85 Tunja  
Teléfono: 608-7405820 Extensión 18559  
[metun.ateci@policia.gov.co](mailto:metun.ateci@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co);

**INFORMACIÓN PÚBLICA**